



EXP.: 23/22/SD/DG/A/02

ACTA 9a

PRESIDENTA:

D^a. Graciela Quinta García, Jefa de Servicio de Normativa, Análisis y Estudios de la Dirección General de Recursos Económicos.

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA:

D^a. Marta Hernández Bonilla, Jefa de Sección de Control Financiero de la Intervención Delegada.

VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

Da. Ma Sonia Cichosz Díaz, Técnico de la función administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, designada por la Secretaría General.

VOCAL:

D. Francisco Javier Afonso Castillo, Jefe de Grupo designado por el Complejo Hospital Univ. Ntra. Sra. de Candelaria. (CHUNSC)

SECRETARIO:

D. Diego Manuel Torres Díaz, Jefe de Sección de Gestión de Recursos de la DG de Recursos Económicos.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:00 horas del día 18 de abril de 2023, se reúnen a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa Permanente de Contratación relacionados al margen constituida para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA FACULTATIVA RELACIONADA CON LAS OBRAS DEL SCS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN." con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Revisión requerimiento de subsanación
- Rectificación cláusula 4.3.2 del PCAP

PRIMERO.- El Secretario inicia la sesión presentando a los miembros de la Mesa, relacionados al margen y se constata que la Mesa se encuentra válidamente constituida, aprobándose por unanimidad el acta anterior.

SEGUNDO.- El Secretario accede a la Plataforma Electrónica de Contratación del SDA y constata que la empresa **CLASSIFIED MEDIA NETWORK, S.L. con NIF B38787032** contestó en tiempo y forma al requermiento de subsanación que finalizó el 14/04/2023 a las 15:00 horas.

Una vez revisada la documentación aportada por la empresa la mesa acuerda su **NO ADMISIÓN** al no quedar acreditados los siguientes extremos:

- No aporta poderes bastanteados por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias
- No aporta el asiento del depósito de las cuentas en Registro Mercantil

TERCERO.- La Presidenta informa a la Mesa que en reunión mantenida en el día de ayer entre el Director General de Recursos Económicos y el Jefe de Servicio de Infraestructuras, se ha decidido modificar la cláusula 4.3.2. del PCAP a la vista de los recursos presentados referentes a las titulaciones habilitantes para la realización de los trabajos objeto del SDA.

pág. 1/2







Se añadirá como titulación habilitante en las categorías 1, 2 y 3 a los "ingeniero/a técnico/a", al contar con la capacidad necesaria por su titulación para la realización de los trabajos objeto de dichas categorías.

De igual forma se ha decidido eliminar el requisito referido en la categoría 3 - Coordinación de seguridad y salud - a la titulación específica de "Máster en Prevención de Riesgos Laborales en obras de edificación o titulación de Técnico Superior en PRL en modalidad de 600 horas", dado que ya cuentan con las cualificación exigida dentro de su formación los titulados en Arquitectura/o técnica, Aparejador/a, Ingeniera/o, ingeniera/o técnica".

En este sentido se modificará la referida cláusula del siguiente tenor literal:

"4.3.2. Solvencia técnica o profesional

• • •

a.2) Titulación oficial habilitante o su grado equivalente en el tratado de Bolonia o bien titulaciones extranjeras debidamente homologadas por el Ministerio de Educación español del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma:

CATEGORÍA	NOMBRE	TITULACIÓN
1	Dirección de obras	Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a o Aparejador/a, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico/a
2	Redacción de proyectos	Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a o Aparejador/a, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico/a
3	Coordinación de seguridad y salud	Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a o Aparejador/a, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico/a.
4	Control de calidad de obras	Inscripción del licitador en el registro de empresas de control de calidad.
5	Realización de levantamientos topográficos	Ingeniero/a en Geomática y Topografia, Topógrafo/a
6	Realización de estudio geotécnico	Geólogo/a o empresa que se encuentre registrada como laboratorio de ensayos acreditado

Sin más asuntos que tratar al respecto finaliza la reunión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

pág. 2/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GRACIELA MARIA QUINTA GARCIA - J/SERV.DE NORMATIVA, ANALISIS Y ESTUDIOS DIEGO MANUEL TORRES DIAZ - JEFE DE SECCION DE GESTION DE RECURSOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





